



www.senado2010.gob.mx

www.juridicas.unam.mx

DOCUMENTO 17

Manifiestos de León Guzmán al retirarse del Tribunal Superior de Justicia (1878)

León Guzmán manifiesta las causas por las que tuvo que retirarse de la presidencia del Tribunal Superior, al igual que menciona los hechos por los que también tuvo que renunciar a los cargos asignados anteriormente.

Manifiestos de León Guzmán al retirarse de la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Puebla

El C. GENERAL LEON GUZMAN, á los ciudadanos del estado de Puebla, al retirarse de la presidencia del Tribunal Superior del mismo Estado.

Conciudadanos:

Cuando un funcionario público no puede permanecer honradamente en su puesto, es ley de honor y de conciencia que se separe de él.

Siempre he profesado este principio, y me siento satisfecho de haberlo practicado siempre.

Seis distintas veces he renunciado altos puestos de la Federacion, porque no podía continuar en ellos con honra. Puedo detallar los casos; pero no intento hacer alarde de hechos pasados, sino cumplir un deber de actualidad.

Ese deber consiste en manifestaros: que me separo de la presidencia del Tribunal Superior del Estado, porque no puedo continuar sirviéndola honradamente.

Debo daros cuenta de los motivos que determinan mi resolucion, y tal es el objeto de la presente manifestacion.

Espero que os serviréis aceptarla como un testimonio de gratitud por la honra que me dispensásteis eligiéndome, y como un tributo de respeto que, en mi delicada situacion actual, debo y quiero rendiros.

De muchos años atrás, no hay una sola eleccion que pueda compararse con la mia, así en la espontaneidad de los votos como en la pureza de los procedimientos. Verificadas con pocos días de diferencia, las elecciones para poderes federales y para poderes del Estado, el gobernador Couttolenc empleó toda clase de medios para impedir que fuera yo electo diputado al Congreso de la Union; y el gobernador Pacheco empleó todo género de arbitrios para impedir que lo fuera (nunca se intentó tal cosa) al Congreso del Estado. Pero uno y otro se olvidaron de contraer el sentimiento público en la elección de presidente del Tribunal Superior, y el resultado fue que, de ocho mil y pico de electores, cerca de seis mil me dieron su voto. Fué que los pueblos, no sintiéndose esta vez oprimidos, obraron con espontaneidad.

Todos creyeron que no aceptaría, y esto era lo indicado por mi situación; pero me resolví a servir el cargo porque, supuestas las circunstancias de mi

elección, el no aceptarla habría sido un acto de ingratitud de que estaba y estoy muy distante.

No á mí, sino á vosotros, toca calificar si he procurado corresponder á vuestra confianza; si me he esforzado por llenar los deberes del cargo que me confiásteis. Desde ahora y sin reserva alguna, me sujeto al fallo que pronunciéis sobre estos puntos, y solo me permitiré citar COMO TESIGOS á los mismos que ahora me combaten. Digan esos señores si no he venido buscando y procurando armonía, la concordia y la buena inteligencia; si no me he circunscrito al estricto cumplimiento de mis deberes; si no he permanecido ajeno á todo partido, á toda bandería, y en general á todo lo que no era bueno, leal y legítimo.

Por lo demás, siempre he considerado como una medida necesaria que, al separarse de los puestos que han servido los funcionarios públicos, respondan ante la ley de su conducta. Y por lo que á mí toca, siempre estaré dispuesto á comparecer ante un juzgado legal.

Necesito daros cuenta de algunos negocios especiales.

Hace algunos meses se presentó ante la legislatura un proyecto de reforma á la Constitución del Estado, y una comisión abrió dictámen sobre ellas. Tanto la iniciativa como el dictámen contienen graves errores y verdaderas blasfemias constitucionales; y como pasase bastante tiempo sin que nadie llamara la atención pública, di á la prensa un opúsculo, en el cual procuraba presentar bajo su verdadero punto de vista algunas cuestiones importantes. No faltaron algunas personas que me atribuyeran la mira siniestra de extraviar la opinión pública, y el gobernador expresó la idea de que le hacia yo una oposición personal. Para contestar al primer cargo, ahí está mi cuaderno; respecto del segundo, me atengo á lo que al mismo gobernador le diga su conciencia.

Posteriormente, el gobernador inició y la legislatura expidió una ley, estableciendo para las fuerzas del Estado el fuero federal de guerra, y adoptando al efecto como del Estado todas las leyes federales relativas. Como esa pretendida ley está en abierta contradicción con el art. 13 de la Constitución federal; como además envuelve una violación flagrante de los arts. 112, frac. 2a. y 126 de la misma Constitución; como también invade atribuciones exclusivas del Congreso y del Ejecutivo de la Unión, y como por el art. 73, frac. 11a. de la ley de 20 de Mayo de 1828, el Tribunal Supremo tiene obligación de "informar al Congreso, por conducto del gobierno, qué leyes criminales y de hacienda chocan con el actual sistema; dirigí al gobernador una nota, fundando que el establecimiento en el Estado del fuero federal de guerra, adolece de los defectos indicados. El gobernador demoró por muchos días la remisión de mi nota, y eligió para remitirla los momentos en que la legislatura cerraba su anterior período de sesiones. La acompañó de una exposición, sobre la cual he guardado silencio, en consideración á la honra del Estado; pero si mis recursos lo per-

tieren, cuidaré de publicar ambas, á fin de que cada uno quede en el lugar que le corresponde.

El dia 13 de Abril ultimo, la capital del Estado ha sido teatro de grandes y muy lamentables escándalos, que me eximo la pena de detallar, porque os son ya bien conocidos. Yo no podia ser cómplice de una usurpacion tan escandalosa, y en cumplimiento de mi deber dirigi una nota á la Cámara de Senadores, denunciándole los hechos y pidiéndole que, en uso de sus facultades, se sirviera declarar interrumpido el órden constitucional del Estado.

Parecía natural que el Senado viera este negocio con el interes que su gravedad demanda, y lo despachara con la premura que su urgencia reclama. El negocio pasó á dos comisiones, que presentaron su dictámen después de diez y ocho dias, y en trámites se pasaron otros diez, para que al fin el Senado se declarara incompetente.

No debo ni puedo conformarme con esa evasiva; y ya he reclamado contra ella, con la energia para que mi buen derecho me autoriza.

Es evidente que dicha evasiva no dá un título legal á los poderes usurpadores; pero asegura, aunque ilegalmente, la subsistencia de la usurpacion; y esto me coloca en una situacion insostenible

Con presencia de tales hechos y estrechado por ellos, declaro á la faz del Estado: que me retiro por ahora de la presidencia del Tribunal Superior; porque no puedo ni debo entrar en relaciones, ni establecer vínculos constitucionales con los que están legalmente denunciados por mi de usurpadores del poder público.

En cuanto a los individuos del Tribunal Superior, la opinion pública los ha considerado desde el primer dia, como cómplices solapados de la usurpacion; y en el acuerdo pleno del 14 del corriente han tomado oficialmente esa actitud. En ese acuerdo memorable han intentado realizar sobre mí el célebre adagio español: "A moro muerto, gran lanzada." Afortunadamente el golpe fué muy mal dirigido: lo erraron; y parece que ahora comienzan á sospechar que ni soy moro, ni estoy muerto.

Con todo, no me formo ilusiones: sé que aun se intenta abrumarme con acusaciones, con sentencias condenatorias, con penas infamantes, así como con insultos en la prensa y tal vez en la vida privada; pero hay dos cosas que me tranquilizan, y son: primera, que mi verdadero delito es conocido del país entero; y segunda, que aunque comienzo a entrar en la decrepitud, todavía tengo fuerzas bastantes para afrontar los contratiempos de la vida.

En todo evento, conservaré al Estado una sincera gratitud y pediré á Dios que lo haga floreciente y feliz, lo mismo que á la nación entera.

**LEON GUZMAN, Presidente del Tribunal Suprerior del Estado de Puebla,
á los ciudadanos del mismo Estado.**

CONCIUDADANOS:

Los lamentables acontecimientos de que ha sido teatro el Estado comienzan á tener un desenlace legal.

La voz imperiosa del deber me precisó á tomar en esos acontecimientos la parte que legalmente me correspondía; y habituado á respetar la opinión pública, he cuidado de darle cuenta de todos mis pasos.

Sabeis que diriji á la alta Cámara de Senadores una exposicion, denunciándole los hechos iniciados el día 13 y consumados el 15 de Abril último, que insistí con perseverancia en esa justificada denuncia; que no pudiendo conformarme con que una cuestion tan grave fuera eludida, repetí mi queja con más vigor; y que el negocio está aún pendiente de la resolucion de la Cámara federal.

Sabeis también que los autores de esos hechos denunciados han ejercido contra mí diversos actos de abierta hostilidad, llegando hasta el extremo de erigirse en Gran Jurado y declarar que había lugar á formarme causa por supuestos delitos.

Sabeis ademas que los Magistrados del Tribunal Superior coadyuvaron eficazmente á ese intento; y que á esta cooperacion de los Magistrados se debió que la conspiracion tramada en mi contra tuviera de pronto un éxito que por fortuna ha sido efímero.

Sabeis, en fin, que, aunque contrariado de todas maneras y por todos los altos funcionarios, tuve sobrada fé en la justicia de mi causa, y demasiada confianza en las decisiones de los Tribunales federales. Ocurrió á estos, pidiéndoles su alta protección; y aunque luchando con toda clase de obstáculos, he logrado al fin ser amparado por ellos.

Cuando todos los altos funcionarios se conjuraron contra mi; cuando la Cámara de Senadores eludió en mi perjuicio la gravísima cuestión que sujeté á su examen; mi situación era insostenible. Así lo comprendieron todos, así lo comprendí yo mismo, y obligado por la necesidad, me resolví á separarme de la Presidencia del Tribunal, mientras las dificultades pendientes tenían una solución legal.

Para llevar á efecto esa resolución, extendí e hice imprimir el manifiesto adjunto, que ha debido circular el día 20 de Mayo; pero ese mismo día fui citado por la sección del Gran Jurado, que estaba procediendo en secreto contra mí; y esta circunstancia me obligó á cambiar de propósito. Podía yo y debía retro-

ceder ante una situacion imposible, pero nunca retrocederé ante una responsabilidad exigida. Suspendí, pues, la circulacion de mi manifiesto y emprendí la única defensa que en mi situacion era posible.

Esa defensa consistía en negar a mis adversarios el derecho que se arrogaban de constituirse mis jueces, estos siguieron adelante hasta consumar su obra; yo ejercité con calma mis derechos legítimos; y hoy es una verdad legal que los procedimientos del pretendido Gran Jurado no pasaron de meros atentados escandalosos.

Restablecido por la justicia federal en los derechos que me competen como Presidente del Tribunal Superior, hoy he reasumido el ejercicio de mis funciones, y estoy resuelto a continuarlas, sean cuales fueren las dificultades que se intenten suscitarme.

Esto quiere decir que queda sin efecto el manifiesto en que anunciaba mi separación temporal. Así lo exige mi deber, supuesta la nueva situación en que los justificadores fallos de la justicia federal han venido á colocarme. Lo exige también el decoro del Estado, que felizmente está de acuerdo con mi honra personal. Aquél y ésta me imponen la obligación de continuar en el puesto público para que fui designado por el voto popular.

Debo, sin embargo, explicar que no doy por terminadas las responsabilidades en que pueda yo haber incurrido. Justo era y muy natural que me resistiera á ser juzgado por personas incompetentes; pero también es natural y justo que responda de mis actos ante un Jurado legal. Bajo mi palabra de honor aseguro que, tan luego como se establezcan en el Estado poderes constitucionales, yo mismo ocurriré al Gran Jurado para que me juzgue; y de la misma manera perseguiré á los que á mi juicio han incurrido en responsabilidades. Es justo que ellos y yo recordemos que existen leyes, á las cuales tenemos obligación de sujetarnos.

Se me anuncia como una de las graves dificultades con que voy á luchar, la oposición constante y persistente que me harán los Magistrados y fiscales del Tribunal Superior. No debo permitirme prejuzgar sus intenciones; pero puedo y quiero indicar cuales son las mías. Esos señores saben por experiencia que acostumbro tributar á su libertad, así personal como oficial, el respeto más profundo: saben de la misma manera que jamás me permito salir del estrechísimo círculo del deber. Por consiguiente, me abstendré de todo acto apasionado, lo mismo que de toda transacción indigna; y me ceñiré al ejercicio leal de mis facultades legítimas.

En cuanto á la política general del Estado, como el efecto legal del amparo es restablecer las cosas al estado que guardaban antes de cometerse la violación de garantías; me conservaré en la misma situación en que vino á encontrarme el veredicto que motivó el amparo.

No debo concluir esta manifestacion, sin expresar mi mas profunda y sincera gratitud á todas y cada una de las clases del Estado; porque todas ellas me han dado los más palpables testimonios de simpatía, persuadido como estoy de que esos benévolos sentimientos proceden de que, en el terreno de la justicia y de la ley, he procurado sostener los derechos, la honra y el decoro del Estado, consagrará á esos nobles objetos todo el estudio todo el empeño y constancia de que soy capaz.

Puebla de Zaragoza, Mayo y Setiembre 6 de 1878.

León Guzmán

Fuente: *El Foro*, México, 2a. época, tomo IV, 20 de septiembre de 1878, p. 226